

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CODIGO: GC-FO-003
	ESTUDIOS PREVIOS	
Versión No. 1	Fecha: 03-Abr-2020	Página: 1 de 18

1. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Selección de mínima cuantía, consagrada en el numeral 5 del art 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el art 95 de la ley 1474 de 2011.

DEPENDENCIA: Casa del-a Menor Marco Fidel Suárez.

DOCUMENTO: Estudios Previos. Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015.

OBJETO: IMPRESIÓN DE LA CARTILLA LUDICO-PEDAGÓGICA, REQUERIDA COMO HERRAMIENTA DE PROMOCIÓN Y SOCIALIZACION DEL PROGRAMA DE PREVISION Y PREVENCIÓN DE INFRACCION A LA LEY PENA ADOLESCENTE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, LIDERADO POR LA CASA DEL(A) MENOR MARCO FIDEL SUAREZ.

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: Luz Enith Aguilar Atuesta. Subdirectora Administrativa y Financiera.

CIUDAD Y FECHA: Tunja, Veintiuno (21) de Septiembre de 2026.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Casa del-a Menor “Marco Fidel Suarez” presenta estudios previos, en los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, el cual se efectúa con el fin de analizar la conveniencia y la oportunidad de celebrar el contrato objeto del presente estudio, en especial en lo referente a las acciones que se desarrollan en todo el Departamento fortaleciendo la comunidad adolescente y sus familias.

El proceso de contratación se adelantará por un valor de hasta **NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$99.143.000.00)**, con **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° DIS-131 de Septiembre 21 de 2026**, con los siguientes códigos:

CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR CDP	FUENTE DE RECURSOS
2.3.41.02. 2.3.2.02.0 1.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO (Son los gastos asociados a la adquisición de productos de madera; libros, diarios o publicaciones impresas) APOYO DE LOS PROGRAMAS DE LA CASA DEL MENOR MARCO FIDEL SUAREZ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	\$57.750.000,00	Departamento de Boyacá – PROYECTO DE INVERSIÓN 2026
2.3.2.02.0 1.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO (Son los gastos asociados a la adquisición de productos de madera; libros, diarios o publicaciones impresas) PROGRAMA DE PREVISION Y PREVENCIÓN DE INFRACCION A LA LEY PENAL ADOLESCENTE	\$41.393.333,00	Propios Casa del Menor
TOTAL		\$99.143.000,00	

CONTEXTO INSTITUCIONAL

A la Casa del-a Menor Marco Fidel Suárez, establecimiento público de orden departamental con patrimonio propio, independiente y autonomía administrativa, del Departamento de Boyacá en cumplimiento de lo estipulado en la Ordenanza 008 de 2007, se le encomendó como Misión Institucional la coordinación de los

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CODIGO: GC-FO-003
	ESTUDIOS PREVIOS	
Versión No. 1	Fecha: 03-Abr-2020	Página: 2 de 18

programas y Teniendo en cuenta que la casa del menor desarrolla el programa institucional con base en líneas estratégicas que tiene plenamente definidas e inmersas en los indicadores del Plan de Desarrollo “Boyacá”, se ha planteado una cartilla lúdico-pedagógica, la cual tiene por objetivo llegar tanto a la población adolescente como a sus familias, como una estrategia lúdica de promoción de derechos, de prevención de los diferentes tipos de violencia y de prevención de infracción a la Ley Penal Adolescente, entregándola como herramienta que permita el fortalecimiento de los lazos familiares y vínculos afectivos, ya que a través de la metodología propuesta en el proyecto, el cual se compone por una guía y una cartilla, se genera la posibilidad de socializar las líneas de acción que componen el programa de previsión y prevención de infracción a la Ley Penal Adolescente en el departamento de Boyacá.

El Congreso de la Republica a través de la Ley 1098 de noviembre de 2006, expidió el Código de la Infancia y la adolescencia, instrumento a través del cual estableció las normas de orden sustancial como procesal para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado. Todo con la finalidad garantizar a los sujetos de la norma es decir a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, reconociendo la igualdad y la dignidad humana.

Dentro de los principios de la mencionada Ley se encuentra el de la protección integral con el cual la Ley hace el reconocimiento a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos brindando garantías de cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

Para tal efecto señalo que este principio se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos.

Estableciendo la Ley, una serie de Obligaciones a cargo del Estado en los Diferentes niveles a saber el nacional, departamental, distrital y municipal, a través de Políticas públicas con las cuales debe, asegurar las condiciones para el ejercicio de los derechos y prevenir su amenaza o afectación, garantizar la asignación de los recursos necesarios para el cumplimiento de las políticas públicas de niñez y adolescencia, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal.

JUSTIFICACIÓN

Que el presente proceso se realiza en cumplimiento al proyecto de inversión denominado “APOYO A LOS PROGRAMAS Y POLÍTICAS DE LA CASA DEL MENOR MARCO FIDEL SUAREZ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ” presentado y tramitado por la Casa del Menor “Marco Fidel Suarez” y aprobado y/o viabilizado mediante el Banco de proyectos del Departamento de Boyacá para la vigencia 2026. IDENTIFICADO CON EL CERTIFICADO BPPID N° 202500000032258.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CODIGO: GC-FO-003
	ESTUDIOS PREVIOS	
Versión No. 1	Fecha: 03-Abr-2020	Página: 3 de 18



FORMATO

VERSIÓN: 5

CERTIFICACIÓN DE REGISTRO BPPID

CÓDIGO: E-DE-FP-F-022

FECHA: 10/Jul/2025

CERTIFICACIÓN N° 202500000032258

Proyectos Generales con recursos del Departamento de Boyacá

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

CERTIFICA:

1. Que el Proyecto "APOYO A LOS PROGRAMAS Y POLÍTICAS DE LA CASA DEL MENOR MARCO FIDEL SUAREZ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", presentado por la CASA DEL MENOR, ha sido revisado de acuerdo a las normas y procedimientos vigentes en materia de proyectos del Banco de Proyectos de Inversión Pública del Departamento de Boyacá, en sus componentes técnico, legal, ambiental, requisitos de formulación y pertinencia.

ACTIVIDAD QUE CORRESPONDE EN EL PROYECTO

ITEM	ITEM GOBER.	DESCRIPCION	FUENTE DE PRECIOS	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VR TOTAL
4		PRODUCIR MATERIAL LÚDICOPEDAGÓGICO COMO HERRAMIENTA PARA FACILITAR LA PROMOCIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVISIÓN Y PREVENCIÓN (Divulgación)					TIPO:	SERVICIOS
4,001		MATERIAL LÚDICOPEDAGÓGICO REQUERIDA MEDIANTE CARTILLA COMO HERRAMIENTA DE PROMOCIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVISIÓN Y PREVENCIÓN DE INFRACCIÓN A LA LEY PENA ADOLESCENTE (Divulgación)	Cotización	Unidad	7000		\$ 8.250,00	\$ 57.750.000,00
COSTO DIRECTO GRUPO								\$ 57.750.000,00

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CODIGO: GC-FO-003
	ESTUDIOS PREVIOS	
Versión No. 1	Fecha: 03-Abr-2020	Página: 4 de 18

sustancias psicoactivas, y la exposición a los diferentes tipos de violencias, por la falta de comunicación y de unidad familiar y social.

Por lo anterior la entidad requiere adelantar este proyecto como estrategia lúdica y de fortalecimiento escolar y familiar para la prevención en la comisión de delitos, buscando el fortalecimiento de los vínculos familiares y de los factores socio protectores de la población de niños, niñas y adolescentes del Departamento de Boyacá.

Así mismo la impresión de esta cartilla, fortalece el cumplimiento de las metas de la Entidad y de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo, que apuntan a coadyuvar en la disminución de la tasa de ingresos de niños, niñas y adolescentes en el Sistema de Responsabilidad Penal.

Este material será entregado en los municipios del Departamento de Boyacá, dicha entrega se hará con el apoyo del equipo psicosocial, mediante suscripción de acta de entrega.

En consecuencia, se hace prioritario y oportuno adelantar la contratación objeto del presente estudio con una persona natural o jurídica que se encuentre en capacidad de satisfacer el objeto, que tenga la experiencia e idoneidad, y reúna los requerimientos exigidos por esta Entidad, teniendo en cuenta que en el momento no se tiene suscrito contrato alguno por este concepto. Lo anterior con el propósito de cumplir con las metas institucionales de la Entidad, por lo tanto, se hace viable dicha contratación.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

Código UNSPSC 82121506
Producto: Impresión de Publicaciones

3.1. OBJETO: IMPRESIÓN DE LA CARTILLA LUDICO-PEDAGÓGICA, REQUERIDA COMO HERRAMIENTA DE PROMOCIÓN Y SOCIALIZACION DEL PROGRAMA DE PREVISION Y PREVENCIÓN DE INFRACCION A LA LEY PENA ADOLESCENTE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, LIDERADO POR LA CASA DEL(A) MENOR MARCO FIDEL SUAREZ.

3.2 DESCRIPCION Y ALCANCE:
Denominación Técnica del producto o servicio

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	IMPRESIÓN DE LA CARTILLA PEDAGÓGICA: •Cantidad: Once mil (11.000) cartillas. •Estará conformada por varios capítulos. •Medidas: tamaño cerrado 21.5 x 28 cms. •De Sesenta y Séis (66) páginas aprox. impresas en papel Bond de 90 grs a 4x4 tintas. • Carátula impresa en papel Propalcote esmaltado de 300 grs a 4x4 tintas (color ambas caras), plastificado mate brillo UV a una cara. •Encolado a calor (pegue hot-melt). •Cartillas empacadas en cajas de cartón de alta resistencia, rotuladas y marcadas en las diferentes cantidades que la entidad lo requiera. CARÁCTERÍSTICAS DE ENTREGA: • 11.000 Cartillas empacadas en cajas de cartón de alta resistencia, rotuladas y marcadas en las diferentes cantidades que la entidad lo requiera. Aproximadamente entre 80 a 100 cartillas por caja. •Incluye trámite de registro ISBN.	11.000	Unidad

OFICINA CASA DEL-A MENOR
TEL: 7424633 – 3112639056

NIT 891801333-8
DIR: Carrera 11 #20-96 Piso 3
casa.menor@boyaca.gov.co

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CODIGO: GC-FO-003
	ESTUDIOS PREVIOS	
Versión No. 1	Fecha: 03-Abr-2020	Página: 5 de 18

3.3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

3.3.1 Tipo de Contrato: suministro.

3.3.2 Plazo: Veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

3.3.3Lugar de Ejecución: Departamento de Boyacá, entrega en Municipio de Tunja.

3.3.4 Valor: HASTA NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$99.143.000.00). dicho valor es a todo costo e incluye el suministro, IVA, impuestos y descuentos aplicables, gastos y logística total de desplazamiento y demás costos directos e indirectos que se generen con la ejecución del contrato.

3.3.5 Forma de Pago: La casa del menor pagara mediante un solo pago del 100%, al momento de la entrega total y cumplimiento a satisfacción del objeto contractual; previa entrega de los siguientes documentos: acta de entrega y certificado de recibido a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato, copia de la planilla de pago de los aportes al SSS, y factura con cumplimiento de las normas para el efecto expedidas por la DIAN o documento soporte para el caso de las personas naturales o jurídicas No Declarantes.

3.4 Supervisión: La supervisión será ejercida por la Dirección Administrativa de la entidad o un funcionario de planta de la Institución a quien ésta delegue, quien ejercerá un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas y económicas existentes al momento de la celebración del contrato.

3.5 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

3.5.1 Obligaciones del Contratista:

GENERALES:

- a) Realizar cada una de las etapas como proveedor del proceso, a través de la plataforma Secop II, de manera oportuna.
- b) Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato (Establecidos por la Entidad).
- c) Cumplir con las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta lo señalado en la invitación publica, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades relacionadas en la propuesta presentada.
- d) Realizar durante toda la vigencia del contrato los aportes al SGSS.
- e) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- f) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Institución.
- g) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas pre, contractuales y post contractuales, evitando dilaciones.
- h) Acreditar a la legalización del contrato y como requisito previo a los pagos parciales, el cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), si es del caso, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003.

ESPECIFICAS:

En desarrollo y cumplimiento del objeto contractual, el contratista se compromete a realizar la entrega del material contratado, en las condiciones establecidas en el

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CODIGO: GC-FO-003
	ESTUDIOS PREVIOS	
Versión No. 1	Fecha: 03-Abr-2020	Página: 6 de 18

presente documento de estudios previos, cumpliendo con las calidades y precios pactados; material que será verificado por la Supervisora designada para el presente proceso contractual. El contratista dentro del alcance del contrato además de lo indicado anteriormente se comprometerá a:

1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en el presente contrato, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía N°04-2026 y la oferta presentada por el PROPONENTE Y FUTURO CONTRATISTA dentro de este proceso de selección.
2. Cumplir con el objeto contractual de conformidad con las características requeridas por la CASA DEL MENOR MARCO FIDEL SUAREZ en las especificaciones técnicas del presente estudio y de la Invitación Pública.
3. Respetar y mantener el sentido y diagramación del contenido suministrado por la entidad para la impresión de las cartillas.
4. **Realizar la impresión de Once (11) mil cartillas lúdico-pedagógica, de acuerdo al diseño que entregue la entidad, bajo las siguientes características Técnicas:**
 - **Cantidad: Once mil (11.000) cartillas.**
 - **Estará conformada por varios capítulos.**
 - **Medidas: tamaño cerrado 21.5 x 28 cms.**
 - **De Sesenta y Séis (66) páginas aprox. impresas en papel Bond de 90 grs a 4x4 tintas.**
 - **Carátula impresa en papel Propalcote esmaltado de 300 grs a 4x4 tintas (color ambas caras), plastificado mate y brillo UV a una cara.**
 - **Encolado a calor (pegue hot-melt).**
 - **Cartillas empacadas en cajas de cartón de alta resistencia, rotuladas y marcadas en las diferentes cantidades que la entidad lo requiera.**

CARÁCTERÍSTICAS DE ENTREGA:

- **11.000 Cartillas empacadas en cajas de cartón de alta resistencia, rotuladas y marcadas en las diferentes cantidades que la entidad lo requiera. Aproximadamente entre 80 a 100 cartillas por caja.**
 - **Incluye trámite de registro ISBN.**
5. **Entregar las cartillas en el tiempo y lugar establecidos por la Entidad, en el presente proceso.**
 6. Entregar la cartilla en medio físico en las cantidades y calidades establecidas.
 7. El material e insumos utilizados para la impresión de la cartilla, deben ser de óptima calidad y cumplir con todas las características y especificaciones técnica establecidas en el proceso.
 8. El contratista se compromete a reponer sin ningún costo adicional las cartillas que no cumplan con las condiciones o calidades requeridas por la Entidad.
 9. El contratista se compromete a responder por la calidad del material entregado en cumplimiento del objeto contractual.
 10. El contratista se compromete a garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar.
 11. Las demás que se encuentren contempladas en la Invitación Pública y en la oferta presentada por EL CONTRATISTA, así como las que se deriven de la suscripción del presente contrato.
 12. Discriminar el costo de los bienes de acuerdo al anexo N° 2. Estos deberán

OFICINA CASA DEL MENOR

TEL: 7424633 – 3112639056

NIT 891801333-8

DIR: Carrera 11 #20-96 Piso 3

casa.menor@boyaca.gov.co

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CODIGO: GC-FO-003
	ESTUDIOS PREVIOS	
Versión No. 1	Fecha: 03-Abr-2020	Página: 7 de 18

natural proponente en pesos colombianos discriminando los valores de IVA (si aplica) si es responsable de este impuesto, imponible u otros impuestos que apliquen según la normatividad vigente. Será responsabilidad exclusiva del proponente los errores, omisiones o faltas en que incurran al indicar los precios unitarios de la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de ello.

3.5.2. Obligaciones del Contratante:

- a) Ejercer el control correspondiente a la ejecución del contrato, a través de la Supervisora designada para el efecto.
- b) Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
- c) pagar el valor del contrato en la forma establecida en el mismo.
- d) Suministrar oportunamente la información requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato.
- e) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato, teniendo en cuenta además, el estudio previo, la invitación y la oferta presentada por el contratista.

4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS. Art. 2.2.1.2.1.5.1 Numeral 3 Decreto 1082 de 2015.

Los suministros requeridos en el objeto de la presente invitación deben cumplir con las siguientes especificaciones:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	IMPRESIÓN DE LA CARTILLA PEDAGÓGICA: •Cantidad: Once mil (11.000) cartillas. •Estará conformada por varios capítulos. •Medidas: tamaño cerrado 21.5 x 28 cms. •De Sesenta y Seis (66) páginas aprox. impresas en papel Bond de 90 grs a 4x4 tintas. • Carátula impresa en papel Propalcote esmaltado de 300 grs a 4x4 tintas (color ambas caras), plastificado mate brillo UV a una cara. •Encolado a calor (pegue hot-melt). •Cartillas empacadas en cajas de cartón de alta resistencia, rotuladas y marcadas en las diferentes cantidades que la entidad lo requiera. CARÁCTERÍSTICAS DE ENTREGA: • 11.000 Cartillas empacadas en cajas de cartón de alta resistencia, rotuladas y marcadas en las diferentes cantidades que la entidad lo requiera. Aproximadamente entre 80 a 100 cartillas por caja. •Incluye trámite de registro ISBN.	11.000	Unidad

5. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Teniendo en cuenta que para el objeto del presente proceso, la cuantía a Disponer es de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$99.143.000.00)**, y que de acuerdo al presupuesto oficial de la entidad, el valor corresponde a la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, mediante la cual se hará la selección objetiva del contratista:

2026			
Decreto 1469 de 2025: Salario Mínimo Legal Mensual Vigente \$1.750.905			
Presupuesto anual	Menor cuantía*	Mínima cuantía 10% de la menor cuantía	
Superior o igual a 1.200.000 SMLMV	Hasta 1.000 SMLMV	Hasta	
\$ 2.101.086.000.000	\$ 1.750.905.000	\$ 175.090.500	
Superior o igual a 850.000 SMLMV e inferiores a 1.200.000 SMLMV	Hasta 850 SMLMV	Hasta	
\$ 1.488.269.250.000	\$ 1.488.269.250	\$ 148.826.925	
\$ 2.101.085.999.999			
Superior o igual a 400.000 SMLMV e inferior a 850.000 SMLMV	Hasta 650 SMLMV	Hasta	
\$ 700.362.000.000	\$ 1.138.088.250	\$ 113.808.825	
\$ 1.488.269.249.999			
Superior o igual a 120.000 SMLMV e inferior a 400.000 SMLMV	Hasta 450 SMLMV	Hasta	
\$ 210.108.600.000	\$787.907.250	\$78.790.725	
\$ 700.361.999.999			
Inferior a 120.000 SMLMV	Hasta 280 SMLMV	Hasta	
\$210.108.599.999	\$490.253.400	\$49.023.340	

ESCALA 2026 APLICABLE A LA CASA DEL MENOR:

PRESUPUESTO EN SMLMV		PRESUPUESTO EN PESOS		MENOR CUANTIA		MINIMA CUANTIA EQUIVALE A:
SUPERIOR O IGUA A	INFERIOR A	SUPERIOR O IGUA A	INFERIOR A	SMLMV	EN PESOS	10% DE LA MENOR CUANTIA
1.200.000		2.101.086.000.000	-	1.000	1.750.905.000	175.090.500
850.000	1.200.000	1.488.269.250.000	2.101.086.000.000	850	1.488.269.250	148.826.925
400.000	850.000	700.362.000.000	1.488.269.250.000	650	1.138.088.250	113.808.825
120.000	400.000	210.108.600.000	700.362.000.000	450	787.907.250	78.790.725
-	120.000		210.108.600.000	280	490.253.400	49.025.340

Por lo anterior el proceso de selección a utilizar para la contratación será el de selección de mínima cuantía, mediante invitación publica en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, de conformidad con lo establecido en la subsección 5 del capítulo 2 “Mínima Cuantía” Decreto 1082 de 2015, **Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional**, en el que se establece que será aplicable a la contratación cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto, además del numeral 5 del art 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el art 95 de la ley 1474 de 2011.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el contrato se adjudicara al proponente que haya ofertado el **precio más bajo** siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Casa del-a Menor, en caso contrario, se adjudicará a quien haya presentado el segundo menor pecio siempre y cuando cumpla con los requisitos señalados en el presente estudio de conveniencia y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado, de no lograrse se repetirá el proceso de selección.

En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en el proceso de selección al que se contrae esta invitación pública, se aplicarán las reglas de subsanabilidad: Parágrafo 1º la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesario para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta su adjudicación.

6. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

ANÁLISIS DE MERCADO:
OFICINA CASA DEL-A MENOR

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CODIGO: GC-FO-003
	ESTUDIOS PREVIOS	
Versión No. 1	Fecha: 03-Abr-2020	Página: 9 de 18

En base a lo ordenado en el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente el 31 de Marzo de 2014 y sin exceder los parámetros consagrados en el Decreto 2785 del año 2011, este análisis del sector se elabora teniendo en cuenta, el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia de la persona natural o jurídica que se va a contratar y teniendo en cuenta las siguientes perspectivas:

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:

Revisada la página de SECOP , la Entidad ha establecido que cuando el objeto del contrato está relacionado con suministros objeto del presente estudio, las entidades estatales seleccionan al contratista luego de agotar el procedimiento de mínima cuantía, conforme consta en el siguiente cuadro descriptivo:

ENTIDAD	PROCESO	MODALIDAD	BIEN OBRA O SERVICIO.	VALOR	PLAZO
Boyacá – Municipio de Nobsa.	MN-MC 021/ 2020	Invitación Pública de Mínima Cuantía	suministro e impresión de cartillas educativas para garantizar trabajos en casa de los estudiantes de la institución educativa técnica del municipio de Nobsa.	(\$17.488.240)	diez (10) días
Corpochivor	Contrato 368 de 2020	Invitación Pública de Mínima Cuantía	Suministro de cartillas institucionales para la divulgación del plan de manejo ambiental del acuífero Súnuba que comprende los municipios de Guateque, Tenza, Sutatenza, La Capilla y Somondoco, pertenecientes a la jurisdicción de Corpochivor	\$6.000.000	Cuarenta y Cinco (45) días calendario
Boyacá- Casa del Menor	Contrato de suministro N°40-2025	Selección Abreviada de Menor Cuantía	creación, diseño, diagramación e impresión de la cartilla lúdico-pedagógica requerida como herramienta de promoción y socialización del programa de previsión y prevención de infracción a la ley pena adolescente en el departamento de Boyacá, liderado por la casa del(a) menor marco fidel Suarez	\$84.996.000	Treinta (30) días calendario

OFICINA CASA DEL-A MENOR
TEL: 7424633 – 3112639056

NIT 891801333-8

DIR: Carrera 11 #20-96 Piso 3
casa.menor@boyaca.gov.co

7. ANALISIS ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.
Articulo2.2.1.2.1.5.1 Numeral 4º. Decreto 1082 de 2015.

Variables consideradas: Dado que la Casa del (a) Menor, requiere satisfacer la necesidad descrita en el objeto del presente estudio y para efectos de estimar el presupuesto oficial indispensable, se toman como variables para determinar el valor estimado del contrato, los siguientes aspectos:

Estudios de mercadeo: Con el propósito de establecer el precio del mercado, se realizaron cotizaciones de chequeo en varios sitios especializados, donde se determinó el valor unitario promedio y total de cada una de las referencias solicitadas, de la siguiente forma:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION BUHOS EDITORES VALOR UNITARIO EXCENTO DE IVA	COTIZACION EAG S.A.S. COMERCIALIZADORA VALOR UNITARIO EXCENTO DE IVA	COTIZACION IMPRENTA MUISCA VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	IMPRESIÓN DE LA CARTILLA PEDAGÓGICA: •Cantidad: Once mil (11.000) cartillas. •Estará conformada por varios capítulos. •Medidas: tamaño cerrado 21.5 x 28 cms. • De Sesenta y Séis (66) páginas aprox. impresas en papel Bond de 90 grs. 4x4 tintas. • Carátula impresa en papel Propalcote esmaltado de 300 grs a 4x4 tinta (color ambas caras), plastificado mate y brillo UV a una cara. •Encolado a calor (pegue hot-melt). • Cartillas empacadas en cajas de cartón de alta resistencia, rotuladas y marcadas en las diferentes cantidades que la entidad lo requiera. CARACTERÍSTICAS DE ENTREGA: • 11.000 Cartillas empacadas en cajas de cartón de alta resistencia rotuladas y marcadas en las diferentes cantidades que la entidad lo requiera. Aproximadamente entre 80 a 100 cartillas por caja. •Incluye trámite de registro ISBN.	11.000	Unidad	\$ 6.238,00	\$ 10.200,00	\$ 10.600,00	\$ 9.013,00	\$ 99.143.000,00
				TOTAL				\$ 99.143.000,00

El valor estimado para esta contratación es de hasta **NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS MCTE (\$99.143.000.00)**, teniendo en cuenta que el promedio del valor Unitario de cada uno de los ítems, según lo establecido dentro del presente proceso de contratación.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION.
DECRETO 1082 DE 2015.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° DIS-131 de Septiembre 21 de 2026, de los siguientes rubros:

CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR CDP	FUENTE DE RECURSOS
2.3.41.02. 2.3.2.02.0 1.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO (Son los gastos asociados a la adquisición de productos de madera; libros, diarios o publicaciones impresas) APOYO DE LOS PROGRAMAS DE LA CASA DEL MENOR MARCO FIDEL SUAREZ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	\$57.750.000,00	Departamento de Boyacá – PROYECTO DE INVERSIÓN 2026
2.3.2.02.0 1.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO (Son los gastos asociados a la adquisición de productos de madera; libros, diarios o publicaciones impresas)	\$41.393.333,00	Propios Casa del Menor

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CODIGO: GC-FO-003
	ESTUDIOS PREVIOS	
Versión No. 1	Fecha: 03-Abr-2020	Página: 11 de 18

	PROGRAMA DE PREVISION Y PREVENCIÓN DE INFRACCIÓN A LA LEY PENAL ADOLESCENTE		
	TOTAL	\$99.143.000,00	
9. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. DECRETO 1082 de 2015.			
De conformidad con lo estipulado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1 Numeral 6º., el contrato se adjudicará al proponente que haya ofertado el precio más bajo siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Casa del-a Menor Marco Fidel Suárez, en caso contrario, se adjudicará al oferente que haya presentado el segundo menor precio, siempre y cuando cumpla con los requisitos antes señalados y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados. En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el Secop. La entidad adjudicará el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos exigidos en el presente estudio, la casa del (a) Menor, se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario. En la oferta deberán aparecer claramente las especificaciones técnicas requeridas de los productos a comprar, se debe detallar y describir de acuerdo con las necesidades requeridas por la Institución. El Comité Evaluador para el estudio de las propuestas, verificará que la oferta cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios para ser habilitada. 9.1 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES: Los requisitos mínimos habilitantes que se señalan a continuación serán verificados únicamente en el oferente que presente propuesta con el menor precio. 9.1.1 CAPACIDAD JURIDICA: Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, este deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015. a) CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA: Debe presentarse debidamente suscrita por la persona natural; si se trata de persona jurídica debe ser suscrita por su Representante Legal; si se trata de Consorcios o Uniones Temporales debe ser suscrita por el Representante Legal del Consorcio o de la Unión Temporal. b) FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA: Debe allegarse copia de la Cedula de ciudadanía si es persona natural. Si es persona Jurídica el Representante Legal debe allegar fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.			
OFICINA CASA DEL-A MENOR			

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CODIGO: GC-FO-003
	ESTUDIOS PREVIOS	
Versión No. 1	Fecha: 03-Abr-2020	Página: 12 de 18

c) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: Si la oferta es presentada por PERSONA NATURAL esta debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a un (1 año) al cierre del proceso y en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de dos (2) meses, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección

Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURIDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a dos (2) meses, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Con el certificado correspondiente se verificará la siguiente información:

La persona jurídica debe acreditar con el certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, con una antelación no menor de un (1) año a la fecha de cierre del presente proceso y un término mínimo de duración de la sociedad de un (1) año, contada a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.

SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL: -Cada una de las Personas Jurídicas que los integren, deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. Adicionalmente deberá adjuntarse el documento de constitución de consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- 1.- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- 2.- Si la participación es a título de consorcio o unión temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- 3.- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- 4.- Si se trata de una Unión Temporal, deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato, de lo contrario la Entidad considerará que la propuesta fue presentada por un consorcio.
- 5.- La duración del consorcio o de la unión temporal contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato. Lo anterior, sin perjuicio, de que con posterioridad los integrantes del consorcio o de la Unión Temporal, estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del contrato.
- 6.- La designación de la persona que tendrá la Representación Legal del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

d) CODIGOS CAMARA DE COMERCIO: el objeto de las actividades registradas y/o códigos de las actividades económicas deben ser directamente relacionados con el objeto del presente proceso, que den alcance a los ítems a contratar

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CODIGO: GC-FO-003
	ESTUDIOS PREVIOS	
Versión No. 1	Fecha: 03-Abr-2020	Página: 13 de 18

e) AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el Representante Legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor propuesto.

f) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES: Debe presentarse en caso de ser persona natural y de conformidad con lo establecido en la Ley 610 de 2000, el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser PERSONA JURIDICA, se presentará el certificado de esta como el de su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, según corresponda. Máximo 30 días de expedido en cualquier caso.

g) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Debe presentarse en caso de ser persona natural y debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser PERSONA JURIDICA se presentará el certificado de esta como el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, según corresponda. Máximo 30 días de expedido en cualquier caso.

h) CERTIFICADO SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: (Art 183 de la Ley 1801 de 2016) El cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser PERSONA JURIDICA se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, según corresponda. Máximo 30 días de expedido en cualquier caso.

i) CERTIFICADO DE DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL: (Ley 918 de 2018) El cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser PERSONA JURIDICA se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, según corresponda. Máximo 30 días de expedido en cualquier caso.

j) CERTIFICADO REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos): (Ley 2097 de 2021) El cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser PERSONA JURIDICA se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CODIGO: GC-FO-003
	ESTUDIOS PREVIOS	
Versión No. 1	Fecha: 03-Abr-2020	Página: 14 de 18

temporal, según corresponda. Máximo 30 días de expedido, en cualquier caso.

k) REGISTRO UNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT): Se debe presentar el de la persona natural o Jurídica según sea el caso, en el cual se debe señalar la actividad, la que debe corresponder con la del objeto del contrato a celebrar (Impresión). Debe encontrarse vigente (max 2 meses de expedición). En el caso de la Uniones Temporales o Consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de este documento.

l) CODIGOS RUT: el objeto de las actividades registradas y/o códigos de las actividades económicas deben ser directamente relacionados con el objeto del presente proceso, Impresión (1812).

m) PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente de ser Persona Natural deberá allegar con su propuesta copia de la planilla de pago de seguridad social del respectivo mes donde presente la propuesta, en caso de que el proponente sea persona Jurídica deberá allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados. (Certificación donde conste que se encuentra a paz y salvo por lo anteriormente dicho). Si el oferente tiene a su cargo empleados, debe manifestar que igualmente que se encuentra a paz y salvo con ellos, por lo anteriormente descrito.

n) LIBRETA MILITAR: De conformidad con la normatividad aplicable, todo ciudadano menor de 50 años deberá tener resuelta su situación militar, condición necesaria para poder contratar con el Estado. En ese orden de ideas la entidad verificara esa situación en las personas naturales, y para las personas jurídicas la de su representante Legal.

o) COSTO DE LA PROPUESTA: El proponente deberá discriminar el costo de los bienes de acuerdo al anexo N° 2. Estos deberán estar suscritos por el representante legal de la persona jurídica o por la persona natural proponente en pesos colombianos discriminando los valores de IVA si es responsable de este impuesto. Será responsabilidad exclusiva del proponente los errores, omisiones o faltas en que incurran al indicar los precios unitarios de la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o perdidas que se deriven de ello.

9.1.2 CAPACIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA: El proponente debe contar con la capacidad para cumplir con el objeto del contrato, capacidad técnica para suministrar los elementos requeridas dentro del término estipulado, con condiciones óptimas de calidad según las condiciones técnicas exigidas en la invitación.

Este requisito se verificará en concordancia con la información registrada en el Registro Mercantil o en el Certificado de Existencia y representación Legal. Para el caso de proponentes conjuntas, por lo menos uno de sus integrantes debe reunir este

OFICINA CASA DELA MENOR
TELEFONO: 3112639056

NIT 891801333-8
DIR: Carrera 11 #20-96 Piso 3
casa.menor@boyaca.gov.co

9.1.3 ASPECTOS DE EXPERIENCIA: El proponente debe contar con una experiencia mínima relacionada directamente con el objeto del presente proceso, que se acreditará con la presentación de Tres (03) contratos cuyo objeto se relaciones directamente con el objeto del presente proceso, **Acreditando junto con cada uno de los tres (03) contratos, el acta de recibido a satisfacción o liquidación y/o certificaciones de cumplimiento total**, ejecutados con entidad pública y/o privada, dentro de los Tres (03) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. La sumatoria de los valores de los contratos en mención, debe ser igual o superior del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

Cada certificación presentada deberá contener la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante, dirección y teléfono.
- Nombre del contratista certificado y Nit.
- Objeto del contrato. debe corresponder o ser similar al del presente proceso de selección.
- Plazo de ejecución del contrato, indicando fecha de inicio y de terminación.
- Valor del contrato.
- Nombre y firma del funcionario competente para certificar, con fecha de expedición.
- Para acreditar la experiencia en las modalidades conjuntas, además de los aspectos relacionados en el numeral sobre las certificaciones de experiencia, en estas se debe señalar la especificación del porcentaje de participación de sus integrantes.

En caso que el oferente presente certificaciones de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en el consorcio y/o unión temporal, según el caso.

10. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operación	Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad es errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado	improbable	menor	baja	menor
2	General	Externo	Precontractual	Operacional	Se presenta cuando el uso o recolección de Información es errada	Inadecuada selección del contratista	improbable	menor	baja	Menor
3	Específico	Externo	Planeación	Social	Se presenta cuando existe Insuficiencia de proveedores	No cumplimiento de objeto contractual	Raro	Menor	Baja	Menor

4	Especifico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Posible	Moderado	baja	Menor
5	General	Externo	Planeación	Operacional	Se presenta cuando existe Insuficiencia de mano de obra o profesionales especializados	El incumplimiento del objeto misional de la Institución	Improbable	Menor	Baja	Menor

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CMMFS	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	Raro	Menor	Bajo	No	Subdirectora Administrativa y Financiera	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	CMMFS	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	Bajo	No	Subdirectora Administrativa y Financiera	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
3	CMMFS	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	Bajo	No	Subdirectora Administrativa y Financiera	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto y tabla de honorarios.	Cada vez que se presente la necesidad.
4	CMMFS	Definir un correcto objeto contractual	Improbable	Menor	Bajo	No	Subdirectora Administrativa y Financiera, área de contratación	Analizar la necesidad de la CMMFS para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
5	CMMFS	Elaborar un estudio de, mercado de la necesidad que se pretende satisfacer.	Raro	Insignificante	Bajo	No	Subdirectora Administrativa y Financiera	Realizar análisis del sector haciendo un estudio minucioso de la necesidad que se pretende satisfacer.	Cada vez que se presente la necesidad.

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	6	7	8	9	10

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

El valor del contrato es fijo, se considera que no existe riesgo alguno que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, Dada la naturaleza jurídica del objeto a contratar, a que no exige anticipo, y a la importancia de adquirir los elementos objeto del presente estudio, considera la Institución que el Contratista debe otorgar garantía única, la que debe cubrir los siguientes eventos:

En el momento de presentación de la oferta, el proponente deberá adjuntar la **GARANTÍA UNICA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, por el 10% del valor de presente proceso, con vigencia de treinta (30) días contados a partir del momento de presentación de la oferta.

En el momento de la suscripción del contrato, el contratista deberá constituir garantía única, la que debe cubrir los siguientes eventos:

- **CUMPLIMIENTO (Art. 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082 / 2015):** Por el 30% del valor del contrato, por la duración del mismo y cuatro (4) meses más.
- **CALIDAD DEL BIEN (Art. 2.2.1.2.3.1.16. Decreto 1082 / 2015):** Por el 30% del valor del contrato, por la duración del mismo y cuatro (4) meses más.

No obstante lo anterior, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

OFICINA CASA DEL-A MENOR
TEL: 7424633 – 3112639056

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CODIGO: GC-FO-003
	ESTUDIOS PREVIOS	
Versión No. 1	Fecha: 03-Abr-2020	Página: 18 de 18

12. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR.
La Supervisión será ejercida por un funcionario de planta de la Institución, designado por la Directora Administrativa, Profesional Universitario EDNA YOLANDA MARTINEZ Santos, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.049.608.171 o quien haga sus veces, quien ejercerá un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato.
13. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO.
El presente proceso de contratación, no está cobijado por acuerdos internacionales o tratados de libre comercio.
14. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN
Cotizaciones, C.D.P.

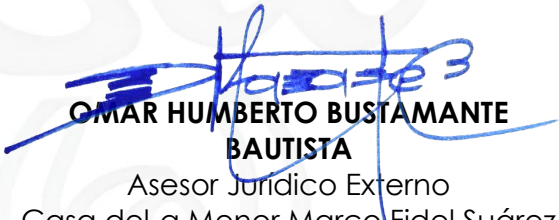
Elaboró:



LUZ ENITH AGUILAR ATUESTA
Subdirectora Administrativa y
Financiera

Casa del-a Menor Marco Fidel Suárez

Revisión, Aprobación y VBo.



**OMAR HUMBERTO BUSTAMANTE
BAUTISTA**
Asesor Jurídico Externo
Casa del-a Menor Marco Fidel Suárez